

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS

- 1.- El Certificado de Disponibilidad N°63 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 32,77 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

- 1.- Ficha de postulación de Don Rubén Alexsi Godoy Abarzúa, con visto bueno de la Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.- **CONTRATASE**, a Don:

Nombre : Rubén Alexsi Godoy Abarzúa /
Rut :
Grado : 11°
Planta : Técnico

A contar del 19 de Enero de 2026 hasta 31 de Diciembre de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Departamento de **Tecnologías de la Información y Comunicaciones** dependiente de la **Administración Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
 - Sección de Remuneraciones
 - Dirección De
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Oficina de Transparencia
 - Sección de Bienestar y Calidad de Vida
- 